



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almirte. Brown

Hoja 1/2.-

ORDENANZA Nº 037/2014.-

VISTO:

La necesidad de contar con las calles en condiciones de transitabilidad, en las periferias del Colegio Nuestra Sra. De Lujan y.....

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario orientar los recursos en el mejoramiento en determinadas arterias, comando como prioridades las calles perifericas a las Instituciones Educativas, y en este caso particular, las calles que circundan al Instituto Nuestra Sra. De Lujan y.....

Que, con la pavimentación de estas vías, nos permitirá, un mejor acceso a la Institución Educativa que funciona en este lugar y particularmente beneficiara a los 700 (setecientos) alumnos y docentes que a diario se dan cita.-

Que, atento a esto y en marco de la Constitución de la Provincia de Salta Art. 176 Competencias Municipales Inc. 11 "La Realización de la Obra Pública" y.....

Que, en este mismo sentido la Constitución de la Provincia de Salta en su Art. 176 Inc. 23 "Dictar todas las Ordenanzas y reglamentos necesarios para el cumplimiento directo de sus fines", atento a ello se debe sancionar el Instrumento legal pertinente.....

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA.-

ARTICULO Nº 01.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a la pavimentación de las calles circundantes al Instituto Nuestra. Sra de Lujan, en las siguientes demarcaciones: Se adjunta Croquis como Anexo de la presente.-

- Sobre San Lorenzo: Desde la Av. 9 de Julio hasta la España.-
- Sobre España: Desde San Lorenzo hasta Dean Funes.-
- Sobre Dean Funes: Desde Av. 9 de Julio hasta España.-



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Alente. Brown

ORDENANZA Nº 037/2014.-

Hoja 2/2.-

ARTICULO Nº 02.- los gastos de ejecución de la Presente Obra Pública, deberán ser cuantificados e incorporados al Presupuesto de Gasto y Calculo de Recursos año 2015.

ARTICULO Nº 03.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal a sus efectos.

ARTICULO Nº 4.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2014, PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL CONTRADO NIETO. APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: DANIEL CAMPOS, MANUEL VILTE, PATRICIA VILLALBA, RAFAEL RUIZ Y CONTRADO NIETO. EL CONCEJAL FERNANDO VILLALBA AUSENTE C/A EL CONCEJAL ERNESTO GUANCA SUSPENDIDO.


María Silvina Flores
Secretaría Legislativa

Concejo Deliberante Salvador Mazza




Fabián Contrado Nieto
Presidente

Concejo Deliberante Salvador Mazza


RAFAEL ROZADO RUIZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE SALV. MAZZA


Patricia Alejandra Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA